



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 MAY 2022

2022/05/001/63/1

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2197, de 1 de abril de 2022, por la que se designó en Misión Oficial a la Lic. Graciela Altruda y al Ec. Ignacio Pereira, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 3 y 8 de abril de 2022, para asistir a la IV Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes correspondientes el precio del mismo varió;
II) que por motivos de disponibilidad en dichos vuelos, se modificó el retorno del Ec. Ignacio Pereira;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 1º, 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2197, de 1 de abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Desígnase en Misión Oficial a la Lic. Graciela Altruda, entre los días 3 y 8 de abril de 2022; y al Ec. Ignacio Pereira, entre los días 3 y 7 de abril de 2022, a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, para asistir a la IV Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur.

2º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2197, de 1 de abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente

manera: 2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (03/04), más el 100% de 4 (cuatro) días (04/04, 05/04, 06/04 y 07/04), más el 40% de 1 (un) día (08/04), que ascienden en total a U\$S 1.018,50 (mil dieciocho con 50/100 dólares estadounidenses), para la Lic. Graciela Altruda y por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (03/04), más el 100% de 3 (tres) días (04/04, 05/04, y 06/04), más el 40% de 1 (un) día (07/04), que ascienden en total a U\$S 824,50 (ochocientos veinticuatro con 50/100 dólares estadounidenses) para el Ec. Ignacio Pereira, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2197, de 1 de abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo para cada funcionario, será de U\$S 1.099,00 (mil noventa y nueve dólares estadounidenses).

4º) Los gastos ocasionados referidos, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República